



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CLAUDIA ALICIA RAMIREZ
DEMANDADO:	JUAN FELIPE CARDENAS VELASQUEZ
DEMANDADO:	KARLA ANDREA CARDENAS VELASQUEZ
RADICADO:	050014003017 2020 00702 00
ASUNTO:	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE REGISTRO

Se deja en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro, de acuerdo a la instrucción administrativa del 30 de junio de 2020, en la cual se indica que las solicitudes de inscripciones las debe enviar el Juzgado y una vez radicado, se generará el valor a cancelar comunicando nuevamente al Juzgado para que el usuario cancele en la oficina.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ